

Ciudad de México, 20 de marzo de 2015

**RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR LA LIC. IRENE HERNÁNDEZ Y DÍAZ DE GUERRERO, VOCAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 04 EN EL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013**

**Antecedentes**

A. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

B. Según lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LEGIPE, las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a la propia ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

**Resultados**

I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral (Junta General Ejecutiva) aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.

II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012 por el que se aprueban los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013" (Lineamientos de Evaluación).

III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inició a partir de febrero de 2013.

IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

V. Con fecha 9 de enero de 2014, la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño a aquellos servidores de carrera que debían calificar.

VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013" (Dictamen).

VII. Con fecha 8 de julio de 2014, mediante Circular núm. INE/DESPE/010/2014 la Dirección Ejecutiva comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.

VIII. Con fecha 18 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió escrito de inconformidad signado por la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, cuando se desempeñaba como Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).

IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño por el siguiente factor:

**Competencias Clave**, en las competencias y comportamientos que se relacionan a continuación:

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
Autogestión para la mejora de Desempeño	1.1	Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones	1
	1.2	Respeto los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto	1

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	1.3	Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto	1
	1.4	Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas	1
	1.5	Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes	1
	1.6	Toma decisiones con base en información objetiva y fidedigna	1
	1.7	Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado	2
	1.8	Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades	1
	1.9	Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje	1
<b>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</b>	2.1	Realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y Lineamientos que rigen al Instituto, evitando la preferencia hacia algunas personas en detrimento de otras	1
	2.2	Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra o de otra índole	1
	2.3	Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral	1

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	2.4	Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana	1
	2.5	Cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos	1
	2.6	Maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas	2
	2.7	Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y contenido	1
	2.8	Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación	1
	2.9	Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general	1
	<b>Visión Estratégica Institucional</b>	3.1	Identifica la visión, la misión y los objetivos y proyectos estratégicos del Instituto
3.2		Identifica la estructura del Instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran	1

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	3.3	Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes, asegurando el cumplimiento de lo programado	1
	3.4	Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales	1
	3.5	Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final	1
	3.6	Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades	1
	3.7	Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados	1
	3.8	Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla	1
	3.9	Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas	1
<b>Compromiso con la mejora Institucional</b>	4.1	Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del Instituto	3
	4.2	Antepone las necesidades de los ciudadanos y/o usuarios finales a las propias, considerando el marco normativo institucional	1

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	4.3	Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación	1
	4.4	Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto	1
	4.5	Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución	1
	4.6	Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos y retadores para mejorar los resultados individuales y/o del área	1
	4.7	Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas	1
	4.8	Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad	1
	4.9	Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área	3

Evaluadas por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca.

Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/1028/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, mismo que fue notificado el 14 de octubre de 2014, le solicitó al Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, los soportes documentales y las motivaciones que avalen el origen de las calificaciones asentadas en el factor, competencias y comportamientos señalados en el cuadro anterior.

X. El 28 de octubre de 2014, en la Dirección Ejecutiva se recibió el oficio núm. INE/08/V.E./169/2014 de fecha 23 del mismo mes y año, suscrito por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, en el que da cumplimiento a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

### **Considerandos**

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultandos, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.



2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto.

3. Cabe precisar que la inconforme en su escrito de inconformidad manifiesta lo que a la letra se indica:

[...]

*1.- De conformidad con la circular INE/DESPE/010/2014 de fecha 8 de julio de 2014 de esa Dirección Ejecutiva a su digno cargo, los resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al año 2013, salieron publicados y consultados por mi persona el 05 de agosto del año en curso, en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE).*

*2.- En el Dictamen de Resultados de la Evaluación anual 2013 correspondiente a la suscrita, me da una calificación final del periodo de 6.387, desglosada en los siguientes rubros...*

[...]

*3.- La evaluación que por este medio se impugna corresponde a mi función que tuve como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en Oaxaca, en donde estuve del 16 de octubre de 2011 al 16 de agosto de 2013. La suscrita derivado de diferentes problemas y diferencias que tuve con el Vocal Ejecutivo, fui cambiada de adscripción a la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal, situación que fue del conocimiento de esa Dirección Ejecutiva.*

*4.- La evaluación por la cual me inconformo es la emitida por el C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, en su rol de superior jerárquico, en los rubros siguientes: a) Autogestión para la mejora del desempeño, b) apego a los principios rectores del Instituto, c) Visión Estratégica Institucional, y d) Compromiso con la mejora institucional; la cual es ilegal y carece de la debida fundamentación y motivación así como del sustento*

*correspondiente, causándome un perjuicio grave en mi desempeño como miembro del Servicio Profesional Electoral, lo que más adelante demostraré.*

*5.- ahora bien, procedo a esgrimir en los siguientes puntos que a continuación expongo, los argumentos de hecho y de derecho que dejan sin sustento el Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2013, y en particular la calificación otorgada por el C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca.*

#### **CONSIDERACIONES DE DERECHO**

***A) LA EVALUACIÓN EMITIDA POR EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 08 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE OAXACA, ES ILEGAL TOA VEZ QUE LA MISMA CARECE DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN YA QUE NO SE REALIZÓ DE MANERA OBJETIVA.***

*Sobre este particular, quiero resaltar que la evaluación de los factores Competencias Clave así como las Competencias Directivas que indebidamente me otorgó el C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, es ilegal y a todas luces carente de la debida fundamentación y motivación.*

*Al respecto manifiesto, que dicha evaluación colocó a la suscrita como el miembro del Servicio Profesional Electoral con más baja evaluación en toda la república, ya que indebidamente se me otorgó la calificación final del periodo de 6.387, la cual me causa un perjuicio grave, ya que pone en riesgo mi permanencia en el Instituto, al haber obtenido una calificación inferior a siete, como lo señala el artículo 186 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.*

*Lo anterior obedece al hecho de que el C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, realizó una evaluación ilegal, carente de objetividad, ya que la llevó a cabo en base a una actitud de revancha con motivo de las diferencias y diversos problema que tuve con él en mi estadía en la 08 Junta Distrital ejecutiva en el estado de Oaxaca y que son del conocimiento de esa Dirección Ejecutiva, y que derivó en mi cambio de adscripción a mi actual Junta Distrital.*

[...]

Quiero resaltar y poner a consideración de esa Dirección Ejecutiva, en este punto, los siguientes aspectos:

Mi superior Jerárquico durante el año de la evaluación 2013, NUNCA me hizo la entrega de ningún incidente crítico negativo, como lo establece el artículo 26 de los Lineamientos en cita, mismos que señala:

Artículo 26. Es responsabilidad de todos los evaluadores de Competencias Clave, incluyendo el propio evaluado que aplica la autoevaluación, evaluar de manera objetiva e imparcial y motivar la puntuación asignada conforme los incidentes críticos observados durante el ejercicio a evaluar.

En ese tenor, solicito a esa Dirección Ejecutiva que esté muy atenta respecto de la documentación que en su caso presente dicho evaluador, para tratar de justificar la evaluación que realizó de forma ilegal faltando a los principios de objetividad, certeza equidad e imparcialidad.

Ya que con seguridad dicho evaluador presentará documentación sobre hechos aislados a través de escritos amañados unilaterales y/o en contubernio con los demás vocales de la junta a su mando, a efecto de tratar de justificar las aberrantes calificaciones que otorgó a la suscrita, ya que como podrá observar esa Dirección Ejecutiva, me puso las calificaciones más bajas (1) que no tienen justificación y razón de ser, ya que implicaría que la suscrita no hubiera realizado ninguna actividad y no hubiera cumplido con el más mínimo elemento necesario en cada comportamiento.

Lo anterior se sustenta con el hecho de que el evaluador nunca me convocó a ninguna reunión para hacer una retroalimentación de los aciertos y/o errores respecto de mi desempeño durante el periodo.

Esa Dirección Ejecutiva podrá ver a simple vista, que la evaluación que me fue otorgada fue desmedida y revanchista y se puede observar en cada rubro:

1)	Autogestión para la mejora del desempeño	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2.222
----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

En este rubro, el evaluador me puso ocho calificaciones de 1 (uno) y una de 2 (dos) en los nueve comportamientos.

2)	Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2.222
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

En este rubro, el evaluador me puso ocho calificaciones de 1 (uno) y una de 2 (dos) en los nueve comportamientos.

3)	Visión Estratégica Institucional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2.000
----	----------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

En este rubro, el evaluador increíblemente me puso nueve calificaciones de 1 (uno) en los nueve comportamientos

4)	Compromiso con la mejora institucional	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2.888
----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

En este rubro, el evaluador me puso siete calificaciones de 1 (uno) y dos de 3 (tres) en los nueve comportamientos.

Por lo expuesto en ese punto, es claro que el Vocal ejecutivo realizó una evaluación que carece de objetividad, imparcialidad, certeza y equidad, a todas luces arbitraria y revanchista; y además carente del sustento correspondiente y de la debida fundamentación y motivación que mandan los arts. 14 y 16 constitucionales.

Invoco la siguiente jurisprudencia, misma que es aplicable al tema que nos ocupa:  
**EVALUACIÓN EN EL DESEMPEÑO LABORAL. ELEMENTOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.** - Del contenido del artículo 234 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, que establece que el sistema de evaluación deberá funcionar sobre la base de merecimientos objetivos, se infiere que, en la práctica de la evaluación de que se viene hablando, deben señalarse de manera clara los elementos que se tengan en consideración para emitir el juicio de valor en torno a la constancia, aptitud, actitud, eficiencia y eficacia, observadas por el evaluado en el desempeño de sus labores, estableciéndose las circunstancias de tiempo, modo y lugar atinentes a los subfactores que componen tales conceptos, a saber, de antigüedad, asistencia y puntualidad, por lo que ve a la constancia; del conocimiento de las funciones a desarrollar, de objetividad, criterio y necesidades de supervisión, en lo que atañe a la aptitud; de la colaboración, discreción, trabajo en equipo, disciplina y relaciones interpersonales en lo que se refiere a la actitud; de oportunidad, impacto, calidad del trabajo realizado, honradez en la aplicación de recursos y servicios relevantes personales en lo atinente a la eficiencia; así como de la obtención de las metas programadas y ejecución en el período programado en relación con la asistencia, por lo que importa a la eficacia; pues de no proceder así, la evaluación

debe estimarse arbitraria, en aquellos aspectos en que no se califique con objetividad, debiéndose en tal caso, atender a la puntuación más alta que se otorgue por cada concepto evaluado.

*Tercera Época:*

*Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral. SUP-JLI-016/2001. Otilia Rodríguez González. 10 de julio de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo. Secretaria: Esperanza Guadalupe Farías Flores. Notas: El contenido del artículo 234 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, interpretado en esta tesis, corresponde con los diversos 339, párrafo primero, 340 y 341, del ordenamiento vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación. La Sala Superior en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, página 69.*

**B) ELEMENTOS O PRUEBAS QUE SUSTENTAN MI PRETENSIÓN**

*En este apartado vengo a presentar los elementos que demuestran que la calificación que me otorgó el C. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo de la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca es ilegal y carente de la debida fundamentación y motivación.*

*Sustento mi evaluación en base a los siguientes puntos, mismos que se vinculan con el acuerdo de desempeño y de mi bitácora de desempeño con el soporte correspondiente, los cuales son una muestra de que cumplí con los parámetros de la evaluación y que la calificación que me puso mi superior jerárquico carece de sustento y motivación alguna:*

*Nombre de la competencia: 1. Autogestión para la mejora del desempeño*

<i>Nombre</i>	<i>Calificación impugnada</i>	<i>Sustento</i>	<i>Soporte/prueba que se ofrece</i>
<i>1.1 Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones.</i>	<i>1</i>	<i>En reunión de trabajo la suscrita se comprometió a entregar la memoria en un tiempo menor a pesar de que existió una ampliación del plazo, demostrando integridad y congruencia. Mi función como Vocal de</i>	<i>Minuta de trabajo 11/2013 (Anexo 1)</i>

		<p><i>Capacitación Electoral siempre le he cumplido con profesionalismo y dedicación.</i></p> <p><i>De igual forma, en el informe semanal del 03 al 09 de mayo de 2013, establecí las tareas realizadas así como el seguimiento de cada una de las actividades.</i></p>	<p><i>Informe semanal del 03 al 09 de mayo de 2013 (Anexo 1 bis)</i></p>
<p><i>1.2 Respeta los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Con motivo de la participación de algunos CAE que colaboraron en el Proceso Electoral Federal 2011-2012 2011-2012, en el Concurso Nacional en Testimonios Ciudadanos, se mantuvo comunicación con ellos actuando con respeto y manifestando actitud de servicio.</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2013. (Anexo 2)</i></p>
<p><i>1.3 Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>En el ejercicio para compartir experiencias de trabajo durante el PEF 2011-2012 con pueblos indígenas y grupos vulnerables, la suscrita tuvo una buena participación, mereciendo una evaluación de 10</i></p>	<p><i>Ejercicio campus virtual del IFE (Anexo 3)</i></p>
<p><i>1.4 Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Como parte de las actividades que comprendieron el Programa de Formación de los Miembros del Servicio Profesional, se solicitó asesoría al facilitador para poder realizar satisfactoriamente el círculo de estudio.</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2013. (Anexo 4)</i></p>
<p><i>1.5 Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>En relación la lectura "Comunícate", solicité a mis compañeros por correo electrónico, que me enviaran sus opiniones, comentarios y</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2013 (Anexo 5)</i></p>

		<p>contrapropuestas. Con ello busqué enriquecer dicho documento con sus propuestas.</p> <p>De igual forma, en correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2013, le envié al C. Alejandro Pratz rojas las observaciones al proyecto de minuta del 29 de abril de 2013 a fin de enriquecer el documento y la propuesta.</p>	<p>Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2013. (Anexo 5 bis)</p>
<p>1.6 Toma decisiones con base en información objetiva y fidedigna.</p>	1	<p>Fomentando la formación y actualización personal sobre temas relacionados con los proyectos y procesos inherentes a las actividades del área de capacitación, se tomó el curso a distancia sobre la operación del sistema de Estudio de la participación Ciudadana. Lo anterior a fin de contar con información fidedigna que me permitiera tomar decisiones para cumplir a cabalidad con mi función.</p> <p>Igualmente en correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2013, envié el formato denominado "Relación de Juntas Distritales Ejecutivas que entregaron las listas nominales de la elección federal 2012 a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con información precisa de las listas nominales entregadas a esa autoridad.</p>	<p>Informe semanal del 15 al 21 de marzo de 2013. (Anexo 6)</p> <p>Correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2013. (Anexo 6 bis)</p>
<p>1.7 Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado</p>	2	<p>Se solicitó a la secretaria adscrita a mi área de una caja de archivo a fin de resguardar las listas nominales que estaban en poder del tribunal, dándole</p>	<p>Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2013. (Anexo 7)</p>

		<p><i>indicaciones para su debido archivo.</i></p> <p><i>De igual forma, en relación a la actividad de la elaboración de la memoria del proceso electoral federal 2012, le solicité a mi secretaria de manera atenta, que se abstuviera de escuchar música, con o sin audifonos, ver videos y la televisión en su área de trabajo, con el objeto de mejorar el desempeño colectivo de nuestra área.</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2013.</i> <i>(Anexo 26)</i></p>
<p><i>1.8 Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Para llevar a cabo la habilitación del aula virtual de mi equipo de cómputo, se solicitó asesoría a mis superiores para poder llevar a cabo la actividad así como incrementar mis conocimientos y habilidades.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2013 le informé a mi superior jerárquico el avance que se tenía en la elaboración de la memoria del PEF 2012.</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2013.</i> <i>(Anexo 8)</i></p> <p><i>Correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2013.</i> <i>(Anexo 8 bis)</i></p>
<p><i>1.9 Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Se llevaron a cabo los ajustes en la planeación de las actividades relativas al Objetivo Operativo Anual 115.05.001, proponiendo cambios a fin de asegurar el cumplimiento del objetivo, informando oportunamente de ello a las instancias correspondientes.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2013 le remití al Vocal de Organización Electoral el capítulo VI de la memoria, en donde asenté las</i></p>	<p><i>Correo electrónico 05 de abril de 2013</i> <i>(Anexo 9)</i></p> <p><i>Correo electrónico 13 de mayo de 2013</i> <i>(Anexo 9 bis)</i></p>



		experiencias adquiridas.	
--	--	--------------------------	--

Nombre de la competencia: 2. Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.

Nombre	Calificación impugnada	Sustento	Soporte/prueba que se ofrece
2.1 Realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y Lineamientos que rigen al Instituto, evitando la preferencia hacia algunas personas en detrimento de otras.	1	Se solicitó a la secretaria adscrita a la Vocalía a mi cargo, que realizará la actualización y ordenamiento del archivo de trámite, a efecto de realizar mis funciones en apego a los lineamientos del Instituto.  En correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2013, informé del llenado del cuestionario a Vocales de capacitación electoral y educación cívica para la integración de grupos de trabajo, en apego a los lineamientos de la materia.	Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 10)  Correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 10 bis)
2.2 Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole	1	Con motivo de la actividad de distribución del cartel de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 de todas las escuelas primarias y secundarias que comprenden el distrito, se propuso al VE una estrategia para cumplir con la meta establecida, tomando en cuenta las complejidades sociales del momento.	Informe de supervisiones (Anexo 11)
2.3 Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral.	1	A efecto de realizar las acciones necesarias a fin de tener actualizado el archivo de mi área, la suscrita estuvo en comunicación con la secretaria a mi cargo, en donde establecimos puntos de acuerdo para llevar a cabo esta actividad.	Correos electrónicos de fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 12)
2.4 Ofrece trato digno a todas las personas	1	A efecto de realizar las acciones necesarias a fin de	Correos electrónicos de

<i>independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana.</i>		<i>tener actualizado el archivo de mi área, la suscrita estuvo en comunicación con la secretaria a mi cargo, situación en la que en todo momento le ofrecí un trato digno, a fin de mantener una relación cordial y profesional de trabajo.</i>	<i>fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 12)</i>
<i>2.5 Cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos.</i>	<i>1</i>	<i>La suscrita a efecto de cumplir a cabalidad las responsabilidades inherentes a mi cargo, solicité a un compañero que nos pusieramos de acuerdo para realizar el trabajo final del programa de formación. Esa acción así como todas las que llevó a cabo en mi función las realizo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 26 de abril de 2013. (Anexo 13)</i>
<i>2.6 Maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas.</i>	<i>2</i>	<i>Le remití con oportunidad al Vocal Ejecutivo los informes que me fueron requeridos respecto del Curso del Sistema de Información sobre atención a la diversidad (SIAD).  En correo electrónico de fecha 20 de junio de 2013, le informé a la C. Carmen Garzón Hernández, la conclusión de la captura de los 53 cuadernillos del "Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales 2012" a fin de manejar con transparencia la información que me fue encomendada para esa tarea.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2013. (Anexo 14)  Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2013. (Anexo 14 bis)</i>
<i>2.7 Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y</i>	<i>1</i>	<i>En tiempo y forma le remití al Lic. Juan Román Martínez, el reporte de</i>	<i>Correo electrónico de fecha 16 de abril de 2013.</i>

<p><i>contenido.</i></p>		<p><i>avance en la captura en las listas nominales para la elaboración del estudio censal de participación ciudadana en las elecciones federales de 2012, cumpliendo con los compromisos previamente establecidos.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 07 de junio de 2013, le informé a la C. Carmen Garzón Hernández, la conclusión de la captura de preguntas sobre el listado nominal.</i></p>	<p><i>(Anexo 15)</i></p> <p><i>Correo electrónico de fecha 07 de junio de 2013.</i> <i>(Anexo 15 bis)</i></p>
<p><i>2.8 Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Se solicitó al personal del área secretarial de la Vocalía dar seguimiento a la actividad del Archivo institucional conforme a los lineamientos.</i></p>	<p><i>Correos electrónicos de fecha 17 de mayo de 2013.</i> <i>(Anexo 12)</i></p>
<p><i>2.9 Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general.</i></p>	<p><i>1</i></p>	<p><i>Compartí con el joven Víctor Manuel Martínez, la información que salió publicada en el boletín DECEYEC de fecha 1 de febrero de 2013 acerca del concurso Testimonios Ciudadanos, para que tuviera conocimiento de la misma, mostrando una actitud de servicio.</i></p> <p><i>En correo electrónico de fecha 10 de junio de 2013, le informé al C. Rogelio Sosa, Coordinador de Provecino A. C. en Oaxaca, de los temas que han sido tratados en las conferencias de Equidad y género de derechos humanos organizadas por la junta distrital, con lo que se demuestra una actitud de respeto, dialogo y transparencia con personas</i></p>	<p><i>Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2013.</i> <i>(Anexo 16)</i></p> <p><i>Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2013.</i> <i>(Anexo 16 bis)</i></p>

		<i>ajenas a la institución.</i>	
--	--	---------------------------------	--

*Nombre de la competencia: 3. Visión Estratégica Institucional.*

<i>Nombre</i>	<i>Calificación impugnada</i>	<i>Sustento</i>	<i>Soporte/prueba que se ofrece</i>
<i>3.1 Identifica la visión, la misión y los objetivos y proyectos estratégicos del Instituto.</i>	<i>1</i>	<i>Se hicieron observaciones a la minuta de trabajo del 29 de abril de 2013, con el objeto de cumplir con la visión y los objetivos estratégicos del Instituto, buscando que la documentación que se genere cumpla con los lineamientos en la materia así con las participaciones de la suscrita en los temas de la junta.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2013. (Anexo 17)</i>
<i>3.2 Identifica la estructura del Instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran.</i>	<i>1</i>	<i>En la captura de la información en el sistema de participación ciudadana se presentó un problema por lo que se generó un caso CAU, con lo que se identifica la estructura del Instituto así como las funciones que guardan.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2013. (Anexo 18)</i>
<i>3.3 Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes, asegurando el cumplimiento de lo programado.</i>	<i>1</i>	<i>Para realizar una adecuada difusión de los carteles de la Consulta Infantil y Juvenil 2012, se solicitó apoyo a la Jefe del Departamento de Extensión Educativa, dependiente de la Dirección de Educación Primaria General del IEEPO, con el objeto de establecer escenarios alternos a fin de cumplir con la meta programada.</i>  <i>En correo electrónico de fecha 15 de julio de 2013, le informé al vocal Ejecutivo de la estimación de materiales de apoyo y didácticos empleados en procesos electorales pasados, a fin de prever situaciones futuras y/o contingentes.</i>	<i>Informe del mes de abril de 2013. (Anexo 19)</i>  <i>Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2013. (Anexo 19 bis)</i>
<i>3.4 Demuestra apertura al</i>	<i>1</i>	<i>En cumplimiento a la meta</i>	<i>Correo electrónico</i>

<i>cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales.</i>		<i>individual 2 /Objetivo operativo anual 115.01.003, se enviaron propuestas a los lineamientos, con las que se demuestra apertura al cambio y compromiso con los nuevos planteamientos de la institución.</i>	<i>de fecha 11 de julio de 2013. (Anexo 20)</i>
<i>3.5 Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final.</i>	<i>1</i>	<i>La suscrita siempre se ha desempeñado con profesionalismo y dedicación en las actividades que me han sido encomendadas, lo que se refleja en los informes mensuales de actividades, como es el caso del informe del mes de febrero de 2013.</i>	<i>Informe del mes de febrero de 2013. (Anexo 21)</i>
<i>3.6 Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades.</i>	<i>1</i>	<i>La suscrita además de los informes que por reglamento rendía de forma mensual, los presentaba de forma semanal como los demás integrantes de la Junta, con el objeto de llevar un control del grado de avance de mis actividades.</i>	<i>Informe semanal del 1° al 14 de marzo de. (Anexo 22)</i>
<i>3.7 Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados.</i>	<i>1</i>	<i>A través de correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2013 informé que se llenó debidamente el formato "A" respecto de los cuadernillos que fueron utilizados en el pasado proceso electoral federal 2012, registrando la integridad y estado de las listas nominales responsables de su captura y verificación, alcanzando con ello el resultado final.  En correo electrónico de fecha 26 de junio de 2013, envié el formato de apoyo para la sistematización de la información y el formato de resultados de eventos realizados en materia de equidad y género y no discriminación, así como el programa del evento</i>	<i>Correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2013. (Anexo 23)  Correo electrónico de fecha 26 de junio 2013. (Anexo 23 bis)</i>

		realizado el 24 de marzo de 2013, con el que se sintetiza la información para prever estrategias para corregir el rumbo y/o alcanzar las metas programadas.	
308 Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla.	1	A efecto de realizar las acciones necesarias a fin de tener actualizado el archivo de mi área, la suscrita estuvo en comunicación con la secretaria a mi cargo, a efecto de resolver una una problemática existente, con lo que se abordaron opciones para su solución.	Correos electrónicos de fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 12)
3.9 toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas.	1	Como parte del compromiso institucional se envió como propuesta a la DESPE un artículo de interés para la comunidad, para ser publicado en "La DESPE comunica", la cual fue aceptada y publicada dentro de la sección "Columna".  En correo electrónico de fecha 22 de julio de 2013, le remití al coordinador operativo de la Junta Local, la solicitud de recursos para la destrucción de la documentación electoral, en base a información que a su vez me proporcionó la Vocalía de Organización Electoral, promoviendo una alternativa conjunta.	"La DESPE Comunica" de fecha 21 de enero de 2013. (Anexo 24)  Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2013. (Anexo 24 bis)

**Nombre de la competencia: 4. Compromiso con la mejora institucional**

Nombre	Calificación impugnada	Sustento	Soporte/prueba que se ofrece
4.1 Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del Instituto.	3	Se realizaron todas las actividades del curso Sistema de Información sobre Atención a la Diversidad, con la finalidad de consolidar la formación para desempeñar las actividades en el marco del respeto a los derechos	Informe del mes de abril de 2013. (Anexo 19)

		<i>humanos en el ámbito de competencia laboral, obteniendo evaluación alta.</i>	
<i>4.2 Antepone las necesidades de los ciudadanos y/o usuarios finales a las propias, considerando el marco normativo institucional.</i>	<i>1</i>	<i>La suscrita solicitó copia de los acuses de recibo del material didáctico utilizado en el pasado proceso electoral federal 2011-2012 a efecto de poder concluir con el 100% de los capítulos de la memoria, a efecto de cumplir con el marco normativo y con los objetivos planteados.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2013. (Anexo 25)</i>
<i>4.3 Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación.</i>	<i>1</i>	<i>Como parte del compromiso institucional se envió como propuesta a la DESPE un artículo de interés para la comunidad, para ser publicado en "La DESPE Comunica", la cual fue aceptada y publicada dentro de la sección "Columna".</i>	<i>"La DESPE Comunica" de fecha 21 de enero de 2013. (Anexo 24)</i>
<i>4.4 Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto.</i>	<i>1</i>	<i>En cumplimiento a la meta individual 2/ Objetivo operativo anual 115.01.003, se enviaron propuestas a los lineamientos, con las que se demuestra apertura al cambio y compromiso con los nuevos planteamientos de la institución.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2013. (Anexo 20)</i>
<i>4.5 Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución.</i>	<i>1</i>	<i>En relación a la actividad de la elaboración de la memoria del proceso electoral federal 2012, le solicité a mi secretaria de manera atenta, que se abstuviera de escuchar música, con o sin audífonos, ver videos y la televisión en su área de trabajo, con el objeto de mejorar el desempeño colectivo de nuestra área.</i>  <i>De igual forma, a través del</i>	<i>Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2013. (Anexo 26)</i>  <i>Oficio número VCEYECJD/025/20</i>

		<p>oficio número VCEYECJD/025/2013 se remitió al Coordinador operativo de la Junta Local La bitácora de incidencias y/o problemáticas que afectan el adecuado cumplimiento de las actividades de capacitación electoral y educación cívica de la junta distrital, con el fin de tener perfectamente identificadas las situaciones que pueden mejorar el desempeño del área.</p>	13 (Anexo 27)
<p>4.6 Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos y retos para mejorar los resultados individuales y/o del área.</p>	1	<p>A efecto de realizar las acciones necesarias a fin de tener actualizado el archivo de mi área, la suscrita estuvo en comunicación con la secretaria a mi cargo, situación en la derivada de la problemática existente se abordaron opciones para su solución.</p> <p>De igual forma, a través de correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2013, le solicité a la secretaria adscrita a mi área, que presentara el Formato A: Control en Junta Distrital de cuadernillos de la lista nominal correcta, a fin de cumplir con las metas establecidas en nuestra área.</p> <p>En correo electrónico de fecha 21 de junio de 2013, envié al Vocal Ejecutivo la propuesta de acciones estratégicas para atender la meta colectiva 3, a fin de promover diversas acciones estratégicas para atender la meta colectiva 3, a fin de promover diversas acciones que redundarían en</p>	<p>Correos electrónicos de fecha 17 de mayo de 2013. (Anexo 12)</p> <p>Correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2013. (Anexo 28)</p> <p>Correo electrónico de fecha 21 de junio de 2013. (Anexo 29)</p>



		<i>beneficios para la Junta Distrital.</i>	
<i>4.7 Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas.</i>	<i>1</i>	<i>En relación a la actividad de la elaboración de la memoria del proceso electoral federal 2012, le solicité a mi secretaria de manera atenta, que se abstuviera de escuchar música, con o sin audifonos, ver videos y la televisión en su área de trabajo, con el objeto de mejorar el desempeño colectivo de nuestra área.</i>  <i>De igual forma, a través del oficio VCEYECJD/027/2013, se hicieron propuestas de mejora en aspectos de capacitación a funcionarios de casilla a fin de tener identificadas áreas de oportunidad.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2013. (anexo 26)</i>  <i>Oficio VCEYECJD/027/2013 (Anexo 30)</i>
<i>4.8 Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad.</i>	<i>1</i>	<i>En relación a la actividad de la elaboración de la memoria del proceso electoral federal 2012, le solicité a mi secretaria de manera atenta, que se abstuviera de escuchar música, con o sin audifonos, ver videos y la televisión en su área de trabajo, con el objeto de tener un dialogo de retroalimentación y que se abstuviera de realizar dichas conductas, a fin de que en caso de continuar con esas conductas, dejar un antecedente para el momento de evaluarla, realizarla con base a elementos objetivos.</i>	<i>Correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2013. (Anexo 26)</i>
<i>4.9 Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos,</i>	<i>3</i>	<i>A efecto de dar cumplimiento al objetivo operativo anual 115.05.001 se llevó a cabo un evento en materia de equidad y género y no discriminación, realizado el 24 de marzo de</i>	<i>Correo electrónico de fecha 26 de junio de 2013. (Anexo 31)</i>

<i>productos y servicios de su área.</i>		<i>2013.</i>	
--	--	--------------	--

[...]

La inconforme ofrece como pruebas de su dicho las que se listan a continuación:

- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple del Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2013, correspondiente a la evaluación de la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Acuerdo de desempeño del 2013.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Bitácora de desempeño del 2013.
- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.
- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA EN TODO LO QUE LE FAVOREZCA.

Con fecha 26 de agosto de 2014, se recibió en la Dirección Ejecutiva el oficio de fecha 22 de agosto de 2014, signado por la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, con el Asunto: "*Alcance inconformidad de la Evaluación 2013*", por virtud del cual se inconforma por su resultado en la Meta 3 del Factor Logro Individual, acompañando a su escrito un Disco Compacto.

Dicho escrito no puede considerarse un alcance a la inconformidad recibida el 18 de agosto de 2014, ya que en este nuevo escrito se inconforma por la Meta Individual 3, Meta que no fue impugnada en el escrito inicial de Inconformidad de fecha 18 de agosto de 2014, por lo que la fecha límite para recibir inconformidades fue el día 20 de agosto de 2014,

Toda vez que el escrito de alcance de fecha 22 de agosto de 2014 hace mención a una meta que no fue inconformada en tiempo y forma, dicho escrito de alcance se considera improcedente.

Lo anterior con base en el artículo 6 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, actualizados en el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, aprobados por la Junta General Ejecutiva con fecha 30 de enero de 2012, el cual a la letra dice:

*Artículo 6. Lo señalado en el artículo anterior y sus correspondientes elementos de prueba deberán presentarse en la Oficialía de partes de la DESPE dentro de los diez días hábiles siguientes contados, a partir del primer día hábil siguiente de la publicación de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio por el que se inconforme.*

Por su parte Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, en su oficio núm. INE/08/V.E./169/2014, manifestó lo que a la letra se indica:

[...]

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Motivación y Soporte Documental.
Autogestión para la mejora de Desempeño	1.1	Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones	No, ya que la evaluada en reunión de trabajo y previo acuerdo con los compañeros Vocales integrantes de la 08 Junta Distrital Ejecutiva de fecha 16 de abril de 2013, como se demuestra en el Cronograma de actividades para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2011 -2012, se comprometió a entregar al suscrito con copia al Vocal de Organización Electoral los capítulos asignados a la Vocalía bajo su responsabilidad a más tardar el día 7 de mayo 2013, para su revisión en primera instancia, por los Vocales citados durante el periodo del 9 al 14 de mayo y su remisión correspondiente a la Junta Local a más tardar el día 15 del mes y año que se indica, como se demuestra con la copia de la Minuta de trabajo número 10/2013 de fecha líneas arriba señalada y anexo del Cronograma correspondiente, misa que se agrega al presente. Minutas de trabajo número 11 y 12/2013 de fecha 29 de abril y 8 de mayo de 2013 respectivamente, en donde la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica señaló "Que hará todo lo posible para entregar los capítulos de la Memoria que le fueron asignados en el Plazo previsto en el Cronograma que se elaboró el pasado 16 de abril del año en curso, agregando que esto obedece a que se encuentra <b>muy saturada con diversas actividades institucionales</b> y que además si la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en una circular más reciente amplió el plazo de la entrega de la Memoria fue por alguna razón, sin embargo, tratará de ajustarse a lo acordado. Asimismo en la Minuta de trabajo identificada con el número 12 como ya lo referí, de fecha 8 de mayo de 2014, la Vocal de

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Motivación y Soporte Documental.
			<p>Capacitación Electoral y Educación Cívica antes referida, "manifestó que solamente le falta localizar algunos datos para completar algunos cuadros y que para tal fin solicitó de la Vocalía del ramo de la Junta Local Ejecutiva, sin embargo aún no le han proporcionado la información <b>Nótese: la fecha de entrega de los capítulos de la Memoria que le fueron asignados venció un día antes.</b> Ambas Minutas se agregan al presente, mismas que la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero se negó a firmar como más adelante lo demostraré. Es el caso que con fecha 16 de mayo de 2013 mediante correo electrónico el cual se agrega al presente documento, dirigido al Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, le fue remitida debidamente integrada la Memoria del Proceso Electoral 2011-2012, por la falta e incumplimiento en la fecha de entrega de los capítulos asignados de la C. Irene Hernández y Díaz Guerrero, mismos que debió haber entregado entre el día 7 y más tardar el día 8 de mayo de 2013 como lo refiero en el segundo párrafo del correo señalado. Como podrá apreciarse con los documentos que han quedado debidamente referenciados, la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, durante el periodo que se evalúa, demostró total y absoluta falta de integridad, congruencia, profesionalismo y compromiso institucional, tuvo una actitud por demás beligerante totalmente innecesario con la mayoría de los integrantes de la Junta Distrital, muestra de ello son los correos electrónicos de fecha 13, 14, 15 de mayo y 4 de junio en donde demuestra</p>

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Motivación y Soporte Documental.
			<p>solo una pequeña parte de su conducta que observó durante el tiempo que estuvo en esta 08 Junta Distrital Ejecutiva, de igual forma se agregan a la presente contestación, como se demuestra también en el formato de registro de <b>incidentes críticos de fecha 16/05/2013</b>, el cual se agrega también al presente.</p>
	1.2	<p><b>Respeto los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto</b></p>	<p>No, como ha quedado demostrado con los documentos relacionados en el punto 1.1 la miembro del Servicio Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, no obstante las reuniones de trabajo celebradas entre la y los Vocales integrantes de la 08 Junta Distrital Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las actividades, institucionales, nunca tuvo la sensibilidad ni la atención de respeto hacia los demás miembros integrantes de la Junta, ni a sus derechos, ni a su tiempo, ya que su energía siempre la canalizó a emitir juicios de orden subjetivo y al no cumplimiento de las actividades encomendadas a su área de responsabilidad. Como se demuestra con los correos electrónicos, mismos que se agregan al presente, de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero dirigido a la C. Claudia Carmen Garzón Hernández, Secretaria adscrita a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica a su cargo, en donde la Vocal citada, pretende, a decir de la interpelada, hacerla responsable del mal manejo del archivo institucional de la vocalía en mención, cuando la propia Vocal le dio instrucciones precisas de que el manejo del archivo lo llevarían los técnicos electorales contratados en su momento y a mayor abundamiento como lo señala la C. Claudia Carmen Garzón Hernández le delego la</p>

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Motivación y Soporte Documental.
	1.3	<b>Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto</b>	<p>responsabilidad de la elaboración de los capítulos de la Memoria, siendo esta, responsabilidad directa de la Vocal antes citada.</p> <p>No, carece de dominio en los conocimientos y habilidades, y en relación al sustento que pretende hacer valer en su escrito de inconformidad, me parece que no tiene nada que ver con la competencia a evaluar, por si fuera poco la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, al no tener documento alguno que sustente su dicho hace referencia a sus actividades en el Campus Virtual y aun ejercicio de evaluación que no corresponde al año que ha sido evaluada. Su falta de dominio, conocimientos, desinterés y apatía con el compromiso contraído con la institución de igual forma la acredito con las constancias que han quedado referenciadas en el punto 1.1 del presente documento, registro de incidentes críticos de fechas 14/02/2013, 20/03/2013, 14/04/2013, 16/05/2013 y 24/06/2013; que se agregan al presente, correos electrónicos emitidos por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica dirigidos a la C. Claudia Carmen Garzón Hernández, Secretaria adscrita a la Vocalía a su cargo de fechas, 16 de mayo donde le instruye le sea remitido el formato A: Control en Junta Distrital de cuadernillos de lista nominal ... , y correo de fecha antes referida de la C. Claudia Carmen Garzón en donde le remite la observación solicitada, lo que se demuestra que como en otras actividades las C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero desatendió por completo la actividad de referencia y como lo establece la propia C. Claudia Carmen Garzón en su correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2013 para el caso de la captura de</p>

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Motivación y Soporte Documental.
			<p><i>listas nominales y para poder cumplir en tiempo, por la desatención en sus actividades de la Vocal citada por instrucciones del suscrito, tuvo que apoyar en la captura la C. Magdalena Cabrera, personal adscrito a la Vocalía de Organización Electoral y de la C. Elsa Areli Sánchez, Personal adscrito a la Vocalía Ejecutiva a mi cargo.</i></p>
	1.4	<p><i>Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas</i></p>	<p>Su nula integración y falta de compromiso instruccional, sus reiterados enfrentamientos con el personal adscrito a su área y con el suscrito, como se demuestra en los documentos que se relacionan en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3, registro de incidentes críticos de fecha 14 de febrero de 2013 y adicionalmente y ante su falta de compromiso institucional y el diseño de estrategias para el cumplimiento de sus actividades y su absoluto desgano, apatía y desapego de su compromiso contraído con el Instituto para la realización de actividades en campo. En relación a la actividad de entrega de calendarios-efemérides se agregan en primer lugar, 8 fojas que contienen 36 nombres y firmas de recibido de tod@s personal de la 08 Junta Distrital Ejecutiva que le fue entregado de manera individual un calendario; una hoja más donde el Vocal de Organización Electoral a solicitud del suscrito y ante la imposibilidad material de poder persuadir a la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, no obstante las múltiples ocasiones en que le solicite salir a campo y entregar en las diferentes Dependencias e instituciones públicas las efemérides de referencia actividad que nunca realizó, el Vocal de Organización hizo la entrega en las radiodifusoras que se relacionan en el acuse de recibo correspondiente, de la misma forma y</p>



<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>por las razones expuestas, le solicite al Vocal del Registro Federal de Electores entregar a través del Técnico de Actualización Cartográfica y Verificador en Campo, 20 efemérides como se demuestra en los acuses de recibo que se anexan en 4 fojas y oficio número 08/VRFE/141/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito por el C. Ing. David García Morales, en este tiempo adscrito a este 08 Distrito Electoral y dirigido al suscrito, mediante el cual me hace llegar los acuses correspondientes de los diferentes Municipios, Agencias y Dependencias de Gobierno del Estado donde fueron entregados, con la finalidad de que no pasaran a formar parte del archivo muerto de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo y por lo que se refiere a la entrega de los carteles con los resultados de la consulta infantil y juvenil 2012 y como ya lo expresé líneas arriba, derivado del nulo interés apatía y desgano de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, para atender las actividades Institucionales y determinar estrategias para el cumplimiento de las mismas y ante la posibilidad de que dichos resultados quedaran en la Bodega de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficios números VCEYECJD/012/2013 Y VCEYECJD/013/2013 de fecha 11 de abril de 2013, dirigidos al Prof. Carlos Guzmán Morales, Director de Educación Primaria General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Mtro. Armando Espinoza Cuevas Coordinador General de Educación Básica y Normal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, respectivamente; le fueron entregados en el primero de los caso citados 155 carteles versión primaria y</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>en el segundo de los casos 180 carteles versión secundaria; hecho lo anterior la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero se desatendió por completo de esta situación para recuperar los acuses de recibo correspondientes, como se señala en el oficio número VCEYECJDOS/032/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013 signado por el Lic. Reynel Caballero Cruz, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el suscrito y dirigido mediante correo electrónico a la C. Lic. Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva, de la falta de cumplimiento de esta actividad, se hace referencia también en el incidente crítico de fecha 14 de febrero de 2013. Asimismo y para dejar plenamente demostrado la falta de profesionalismo y compromiso institucional y del diseño de estrategias y deseo que le permitiera cumplir oportunamente las actividades institucionales delegadas a su persona en su calidad de Vocal y en relación con el cumplimiento al Objetivo Operativo Anual 115.01.002 denominado: "Desarrollar e impartir programas. Cursos y talleres en materia político-electoral" cuyo periodo de ejecución establecido fue del 7 de enero al 30 de octubre de 2013; es decir, hasta un día antes de que ordenara su cambio de adscripción (16/08/2013) no presentó al suscrito ninguna propuesta de calendario de visitas a instituciones y organizaciones para promover y concertar la realización de cursos, talleres, conferencias, seminarios y eventos que proporcionaran conocimientos y habilidades en materia político electoral, como lo demuestro con el oficio número VCEYECJDEOB/</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>129/2013 de fecha indebidamente asentado 20 de noviembre de 2013, debiendo ser lo correcto en cuanto al mes, septiembre documento que fue enviado mediante correo electrónico el día 21 de octubre de 2013 a la C. Lic. Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en donde se da cuenta de la situación descrita y de la falta de seriedad y compromiso en el cumplimiento de sus actividades de la hoy inconforme, una muestra más de su falta de profesionalismo, responsabilidad y compromiso Institucional y desde luego la falta de definición o establecimiento de estrategias para el cumplimiento de sus actividades institucionales, como ha quedado debidamente demostrado con los documentos que se han señalado con anterioridad, agrego al presente también el oficio número VE/1 09/2013 de fecha 11 de junio de 2013 en donde el suscrito solicité a la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero me informe y presente los soportes que acrediten el cumplimiento y/o avance de algunas actividades que quedan debidamente especificadas en el oficio en mención, al cual le da respuesta a través de un informe con argumentos muy generales y sin presentar ningún documento soporte que acredite el cumplimiento o porcentaje de avance de las actividades institucionales bajo su responsabilidad. Finalmente en lo que se refiere a esta competencia y dejar por completamente acreditado, su total indiferencia, apatía, desinterés, falta de profesionalismo y compromiso institucional; por lo que se refiere a la actividad establecida en el Objetivo Operativo Anual 11 5.05.01 relativo a "Atender los asuntos en materia de igualdad de género y la no</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>discriminación" la inconforme se desatendió por completo como lo hizo en todas las actividades encomendadas bajo su responsabilidad ya que la actividad de referencia, la tuvo que atender el suscrito de manera directa con el apoyo del Vocal Secretario ya que la participación de la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero se redujo única y exclusivamente en asistir a los eventos, propiamente en calidad de público o de invitada y a reportar la realización de los mismos ya que todo lo relacionado con los productos generados por la ejecución de esta actividad, como fueron, listas de asistencia, toma de fotografías, aplicación de cuestionarios se contó con el apoyo a solicitud del suscrito de la C. Claudia Carmen Garzón adscrita a la Vocalía de Capacitación Electoral y de la C. Elsa Areli Sánchez, Adscrita a la Vocalía Ejecutiva y en lo que se refiere a la utilización del equipo tecnológico como cañón, laptop, pantalla, sonido y elaboración del programa del evento se contó con el apoyo del Vocal Secretario, ya que el trabajo de campo para la búsqueda y concertación del público objetivo, susceptible en donde se pudiera llevar a cabo esta actividad, así como contactar a la persona responsable con conocimientos en el tema a impartir; insisto, la tuve que atender personalmente como lo demuestro con los siguientes: oficios número VCEYECJD/008/2013 de fecha 5 de marzo de 2013 suscrito por la hoy inconforme y en ausencia del suscrito por el C. Lic. Alejandro Prats quien realizó la concertación directamente con las Autoridades a quien se dirige dichos documentos, oficio-circular V.E./037/2013 de fecha 6 de marzo signado por el suscrito y dirigido al C.</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>Lic. Arturo de Jesús Peimber Calvo, Defensor de los Derechos Humanos de los pueblos de Oaxaca, para solicitarla participación del personal de dicha defensoría con conocimientos en el tema, oficio número SE/094/2013 de fecha 11 de marzo suscrito por el C. Secretario Ejecutivo de la Defensoría en comento a través del cual se me da respuesta y donde se me comunica la participación de la Psic. Ita Bico Cruz López, quien impartió la Conferencia "Equidad de Género"; oficio circular número V.E./057/2013 signado por el Lic. David Fuentes González, Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del INE y el suscrito dirigido al Lic. Arturo de Jesús Peimber Calvo, defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través del cual le fue solicitada la participación de la Psic. Ita Bico Cruz López, para impartir al personal de la 08 y 09 Junta Distrital Ejecutiva en la sede de la primera de las Juntas Distritales, es decir en la Calle Prolongación de Yagul 107, Fracc. Popular la Noria la conferencia "Derechos Humanos y Perspectiva de Género", evento que tuvo lugar el día 17 de abril de 2012 en el domicilio antes citado y oficio número 163/SE/2013 de fecha 10 de abril, suscrito por el C. Jorge García Petriz, Secretario Ejecutivo de la Defensoría en comento, mediante el cual dan respuesta a la solicitud formulada y se autoriza la participación de la profesionista de referencia para impartir la conferencia también ya referida, el día 17 del mes y año que ha quedado debidamente establecido líneas arriba. Es de resaltar la falta de participación de la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, como en su momento quedó debidamente referenciado en el incidente crítico</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<p>negativo; de fecha 17 de abril de 2013 donde textualmente se señala, "La miembro del Servicio Profesional no participó en la actividad llevada a cabo el día 17 de abril de 2013, con personal administrativo de las Juntas Distritales 08 y 09, en la conferencia "DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO", impartida por la Psic. Ita Bico Cruz López, personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en las oficinas de la 08 Junta Distrital Ejecutiva, argumentando que a la hora en que fue impartida la conferencia ella tenía que atender su participación en el foro del el Campus Virtual ya que era indispensable para la preparación de su examen de la fase de formación básica y únicamente asistió al final del evento registrar su asistencia en los formatos correspondientes, incidente crítico que se agrega también al presente. Asimismo agrego al presente el oficio circular V.E/106/2013 de fecha 4 de junio de 2013, dirigido al CAP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla, Comisario General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal signado por el suscrito, donde le solicité contar con su autorización para que le fuera impartida al personal de dicha corporación, la Conferencia "Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres", a dicha petición se dio respuesta a través del oficio número CGSPVM/2441/2013 de fecha 10 de abril de 2013, suscrito por el Cap. Julio Cesar Gómez Torrez, Comisario en Jefe de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y dirigido al suscrito, don se concede la autorización solicitada, para este evento y a través de oficio-circular número V.E./10/2013 de fecha 12 de junio de 2013, dirigido a la Lic. Irma</p>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			Lucía González Espinoza, Coordinadora General de Fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos, signado por el suscrito, mediante el cual fue solicitada la participación de la Psic. Ita Bico Cruz López, para impartir la conferencia "Equidad de Género y Derechos Humanos de las Mujeres", a esta petición no existió comunicado oficial de la participación de la Profesionalista en comento, sin embargo personalmente me entreviste previa concertación vía telefónica con la profesionalista de referencia y quedó debidamente formalizada su participación en la impartición de la conferencia antes referida, actividad que se llevó a cabo el día 24 de junio de 2013 en las instalaciones de Seguridad Pública y Vialidad Municipal ubicada en la Av. Morelos 108, Col. Centro de esta Ciudad Capital, como se demuestra con la nota periodística que se adjunta al presente, reitero a usted que esta actividad relacionada con los tres eventos señalados la tuve que atender de manera personal, documentos todos que se agregan al presente.
	1.5	<i>Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes</i>	<i>No, como ya lo manifesté dada su apatía y su total y absoluto desinterés por las actividades encomendadas bajo su responsabilidad, mantuvo completa indiferencia a realizar o expresar alguna propuesta y menos a considerar alguna sugerencia de los integrantes del equipo y del suscrito. Como ha quedado debidamente acreditado con los correos electrónicos y demás documentos que se relacionan en los puntos 1.1, 1.2., 1.3 y 1.4 e incidentes críticos negativos que se anexan.</i>
	1.6	<i>Toma decisiones con base en información</i>	<i>No, como lo eh referenciado en el punto anterior por la conducta asumida</i>

<b>Competencia</b>	<b>Comportamiento No.</b>	<b>Descripción Comportamiento</b>	<b>Motivación y Soporte Documental.</b>
		<i>objetiva y fidedigna</i>	<i>la hoy inconforme, no obstante contar con los elementos e información suficiente para atender sus actividades de manera objetiva y fidedigna, nunca se ocupó ni se preocupó por el cumplimiento de estas, como han quedado debidamente demostrado con los soportes documentales que han quedado debidamente referenciado en el cuerpo de la presente contestación.</i>
	1.7	<i>Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado</i>	<i>Dado su completo desinterés en el cumplimiento de sus actividades, hasta en esta competencia, se abstuvo de solicitar los recursos para fomentar y cumplir de manera adecuada con las actividades bajo su responsabilidad, como ha quedado debidamente demostrado con las pruebas documentales que se agregan al presente.</i>
	1.8	<i>Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades</i>	<i>Su falta de integración y su total apatía y compromiso institucional para el cumplimiento y desarrollo en las actividades institucionales encomendadas a su área de responsabilidad, jamás demostró interés en compartir o aceptar puntos de vista de algún otro compañero o del suscrito, para establecer una retroalimentación de manera adecuada, profesional, responsable, respetuosa con la intensidad y esmero que exige la responsabilidad que le fue asignada como Vocal de Capacitación Electoral Educación Cívica, para atender de manera puntal oportuna y cada una de sus actividades, como ha quedado debidamente demostrado con todos los documentos que han quedado perfectamente relacionados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 e incidentes críticos que de igual forma se agregan al presente.</i>
	1.9	<i>Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su</i>	<i>Por desconocimiento, falta de voluntad, nulo compromiso institucional, no tuvo la actitud para acercarse con los</i>



<b>Competencia</b>	<b>Comportamiento No.</b>	<b>Descripción Comportamiento</b>	<b>Motivación y Soporte Documental.</b>
		<i>aprendizaje</i>	<i>miembros del equipo con mayor conocimiento para enriquecer su aprendizaje. Siempre demostró una actitud de apatía, de estar siempre a la defensiva con el resto de los integrantes del equipo y en el propio cumplimiento de las actividades encomendadas bajo su responsabilidad. La mayor parte del tiempo la dedicó a estar generando conflictos con su personal adscrito a su Vocalía, como se demuestra con los correos electrónicos intercambiados entre la hoy inconforme y su secretaria C. Claudia Carmen Garzón Hernández, de los cuales ya se han hecho referencia y debidamente relacionados en el presente documento</i>
<b>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</b>	2.1	<b>Realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y Lineamientos que rigen al Instituto, evitando la preferencia hacia algunas personas en detrimento de otras</b>	<i>No, como ya ha quedado debidamente establecido y comprobado con los documentos que sustentan mi dicho, la miembro del Servicio Profesional Electoral Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero siempre mantuvo una actitud de apatía, desinterés y total ausencia e indiferencia con el compromiso contraído con la Institución, para atender de manera oportuna y profesional las actividades encomendadas bajo su área de responsabilidad.</i>
	2.2	<b>Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra o de otra índole</b>	<i>Demostó nulo conocimiento del contenido del marco normativo y los Principios Rectores del instituto, anteponiendo de manera reiterada criterios y opiniones de carácter subjetivo en las diferentes reuniones de coordinación que se tuvieron durante el ejercicio 2013, como se demuestra en los documentos que han quedado debidamente relacionados en el cuerpo del presente escrito.</i>
	2.3	<b>Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral</b>	<i>Observó una actitud limitada en la promoción y respeto a la pluralidad de propuestas, optando por la decisión personal y la mayoría de las veces de</i>

<b>Competencia</b>	<b>Comportamiento No.</b>	<b>Descripción Comportamiento</b>	<b>Motivación y Soporte Documental.</b>
			<i>manera indiferente y con nulo compromiso para involucrarse, no solo en el cumplimiento de sus actividades encomendadas bajo el área de responsabilidad, menos aun con las de resto de la Junta Distrital.</i>
	2.4	<i>Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana</i>	<i>En relación a esta competencia y en lo que correspondiente a los comportamientos 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 y en obvio de repeticiones solicito se me tenga por contestada cada uno de los comportamientos señalados en los mismos términos y documentos probatorios que se hacen valer en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 e incidentes críticos que se anexan al presente.</i>
	2.5	<i>Cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos</i>	
	2.6	<i>Maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas</i>	
	2.7	<i>Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y contenido</i>	
	2.8	<i>Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación</i>	
			<i>Siempre demostró una conducta hostil hacia el personal a su cargo y a los integrantes del equipo de trabajo miembros del Servicio Profesional Electoral y a las instrucciones emitidas en mi carácter de Vocal Ejecutivo, poco tolerante a las observaciones realizadas al que hacer institucional para el mejor cumplimiento de sus actividades y nula aplicación del dialogo como un principio fundamental para la conciliación de conflictos en el entorno laboral, como se demuestra con en los documentos que han quedado debidamente relacionados en</i>

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
			<i>el cuerpo del presente escrito.</i>
	2.9	<i>Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general</i>	<i>No, y en obvio de repeticiones respondo esta competencia y este comportamiento de la misma forma y con los mismos elementos probatorios que se establecieron en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 e incidentes críticos que se agregan al presente.</i>
<i>Visión Estratégica Institucional</i>	3.1	<i>Identifica la visión, la misión y los objetivos y proyectos estratégicos del Instituto</i>	<i>En relación a esta competencia que considera 9 comportamientos y en obvio de repeticiones, solicito se me tenga por contestado cada uno de los mismos en los mismos términos y documentos probatorios que se hacen valer en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 e incidentes críticos que se anexan al presente.</i>
	3.2	<i>Identifica la estructura del Instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran</i>	
	3.3	<i>Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes, asegurando el cumplimiento de lo programado</i>	
	3.4	<i>Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales</i>	
	3.5	<i>Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final</i>	
	3.6	<i>Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades</i>	
	3.7	<i>Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados</i>	

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
	3.8	<i>Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla</i>	
	3.9	<i>Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas</i>	
<i>Compromiso con la mejora Institucional</i>	4.1	<i>Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del Instituto</i>	<i>No como ya lo manifesté dada su apatía y su total y absoluto desinterés por las actividades encomendadas bajo su responsabilidad, mantuvo completa indiferencia a realizar, expresar o proponer alguna acción encaminada a mejorar el medio ambiente. Como ha quedado debidamente acreditado con los correos electrónicos y demás documentos que se relacionan en los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 e incidentes críticos negativos que se anexan.</i>
	4.2	<i>Antepone las necesidades de los ciudadanos y/o usuarios finales a las propias, considerando el marco normativo institucional</i>	
	4.3	<i>Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación</i>	<i>Por lo que se refiere a esta competencia y a los comportamientos identificados en los puntos del 4.2 al 4.58 y en obvio de repeticiones solicito se me tenga por contestado cada uno de los mismos en los mismos términos y documentos probatorios que se hacen valer en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 e incidentes críticos que se anexan al presente.</i>
	4.4	<i>Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto</i>	
	4.5	<i>Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación</i>	

<i>Competencia</i>	<i>Comportamiento No.</i>	<i>Descripción Comportamiento</i>	<i>Motivación y Soporte Documental.</i>
		<i>del equipo en su solución</i>	
	4.6	<i>Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos y retos para mejorar los resultados individuales y/o del área</i>	
	4.7	<i>Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas</i>	
	4.8	<i>Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad</i>	
	4.9	<i>Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área</i>	<i>En este comportamiento la miembro del servicio Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, al ingresar, en su momento, al Instituto Federal Electoral y al iniciar su fase de formación, entendió que si único compromiso con la Institución era la de venir a estudiar, pues siempre mantuvo una actitud de Becaria y dio prioridad en todo momento en atender sus cursos en el Campus Virtual desatendiéndose por completo, como ya lo he señalado a lo largo de este escrito de todas las actividades para la cual fue contratada.</i>

*Por todo lo anteriormente señalado, podrá apreciarse con los documentos probatorios que se agregan al presente escrito, que no existió ni existe ningún interés o mala fe de mi parte y menos contubernio alguno entre el resto de los Vocales de esta 08 Junta Distrital Ejecutiva, para perjudicar a la C. Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Existen sí, documentos reales tangibles que en su momento me dieron el sustento para poder evaluarla como lo hice de manera objetiva con total y absoluta certeza, dada su actitud y su nulo compromiso con las actividades encomendadas a su cargo y como ha quedado debidamente demostrado también, con su propio escrito de inconformidad que presenta la Vocal citada, en donde en el apartado de motivaciones o soportes documentales de su escrito de referencia, únicamente hace mención a correos electrónicos que no acreditan en lo absoluto el cumplimiento de las actividades a su cargo.*

[...]

El evaluador ofrece como pruebas de su dicho las que se relacionan a continuación:

- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Minuta de trabajo 10/2013 de fecha 16 de abril de 2013.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Minuta de trabajo 11/2013 de fecha 29 de abril de 2013.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Minuta de trabajo 12/2013 de fecha 8 de mayo de 2013.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2013, enviado por la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, dirigido a Prats Rojas Graciano Alejandro.
- DOCUMENTAL. Consistente en copia simple de Informe de la captura del control de notificación ciudadana emitido por el Portal de Servicios Cartográficos.

A continuación se procede a realizar el análisis de la presente inconformidad:

Del análisis de las pruebas y de los argumentos presentados por la inconforme en su escrito de inconformidad no demuestran si se presentan o no las conductas por las cuales la inconforme impugna su calificación.

Por su parte los argumentos y las pruebas relacionadas a cada calificación impugnada presentadas por el evaluador en su escrito de respuesta no demuestran, ni justifican el porqué de las calificaciones asignadas en el rubro indicado en el punto IX de los Resultandos

de esta resolución y por las cuales se inconforma la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, cuando se desempeñaba como Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca.

Es importante mencionar que si bien es cierto que tanto la inconforme como el evaluador presentan diversas pruebas y argumentos para soportar tanto su inconformidad como su evaluación, también es cierto que no se cuentan con los elementos necesarios para determinar las razones que dieron origen a las calificaciones impuestas por el evaluador, ni el grado de frecuencia con las que fueron evaluados los comportamientos impugnados.

El artículo 13 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, actualizados en el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados mediante Acuerdo JGE85/2010", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, aprobados por la Junta General Ejecutiva con fecha 30 de enero de 2012, a la letra dice lo siguiente:

*"Artículo 13. Corresponderá al evaluador Jerárquico o Normativo acreditar la calificación reprobatoria de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación, a través de lo asentado en el Acuerdo de desempeño, la Bitácora de desempeño o mediante aquellas evidencias que se hayan registrado oportunamente en el Sistema Automatizado utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda, y en*

*su caso, en el acuerdo de las acciones de mejora derivadas del Diálogo de Desarrollo que haya sostenido con el inconforme." Énfasis añadido*

Con base en lo señalado por dicho artículo corresponde al evaluador acreditar la procedencia de la calificación reprobatoria impuesta con base en elementos contundentes, lo cual en la especie no aconteció.

Por el contrario, respecto de calificaciones que resultan favorables a los intereses de la inconforme, le corresponde a ella la obligación de acreditar el merecimiento de calificaciones superiores, toda vez que las calificaciones de la evaluación anual del desempeño gozan de la presunción de haber sido otorgadas correctamente por parte de los evaluadores, lo que le impone la carga de la prueba para revertir dicha presunción.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

### **R e s u e l v e**

**Primero.** Se ordena la reposición de la calificación del factor Competencias Clave de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al 04 Distrito en el Distrito Federal, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2013, cuando fungía como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 08 Distrito en el estado de Oaxaca, en lo concerniente a los comportamientos identificados como 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 de la Competencia denominada Autogestión para la mejora del desempeño, evaluada por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en dicha entidad.



**Segundo.** Se ordena la reposición de la calificación del factor Competencias Clave de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al 04 Distrito en el Distrito Federal, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2013, cuando fungía como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 08 Distrito en el estado de Oaxaca, en lo concerniente a los comportamientos identificados como 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la Competencia denominada Apego a los principios rectores del Instituto, evaluada por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en dicha entidad.

**Tercero.** Se ordena la reposición de la calificación del factor Competencias Clave de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al 04 Distrito en el Distrito Federal, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2013, cuando fungía como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 08 Distrito en el estado de Oaxaca, en lo concerniente a los comportamientos identificados como 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9 de la Competencia denominada Visión Estratégica Institucional, evaluada por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en dicha entidad.

**Cuarto.** Se ordena la reposición de la calificación del factor Competencias Clave de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al 04 Distrito en el Distrito Federal, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2013, cuando fungía como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 08 Distrito en el estado de Oaxaca, en lo

concerniente a los comportamientos identificados como 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, y 4.8 de la Competencia denominada Compromiso con la Mejora Institucional, evaluada por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en dicha entidad.

**Quinto.** Se confirma la calificación del factor Competencias Clave de la Lic. Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al 04 Distrito en el Distrito Federal, con motivo de los resultados que obtuvo en la Evaluación Anual del Desempeño ejercicio 2013, cuando fungía como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 08 Distrito en el estado de Oaxaca, en lo concerniente a los comportamientos identificados como 4.1 y 4.9 de la Competencia denominada Compromiso con la Mejora Institucional, evaluada por el Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al 08 Distrito en dicha entidad.

**Sexto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que habilite el módulo de la Evaluación del Desempeño del SIISPE correspondiente al ejercicio 2013, al Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la reposición ordenada a fin de cumplir con lo previsto en el resolutive segundo de la presente resolución.

**Séptimo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine la reposición de la evaluación y, en su oportunidad, presente a la Junta General Ejecutiva el proyecto de dictamen que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación, de conformidad con el artículo 201 del Estatuto.

**Octavo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente resolución a la Lic. Irene Hernández y Díaz de Guerrero, Vocal de Capacitación y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el Distrito Federal, y al Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.